

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de
NIGELSA S.A.
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial 44 de Octubre 13 de 1.992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 1.998.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

Las cifras de los estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre de 1.998, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Eladio Potes Carvajal
COMISARIO.



02 DIC. 1998